Manuel Suárez Álvarez, CIF: 11.075.880-T, sobre despido, se ha dictado en fecha 7/05/08 auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 6.065,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 19 de mayo de 2008.-M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial.-36.253.

PANADERÍAS ARTESANALES MENORQUINAS, S. L.

(Sociedad escindida totalmente) DIALYPA, S. L.

DANPAN INMUEBLES, S.L. (Sociedades beneficiarias de la anterior)

Anuncio de escisión total

A los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que mediante acuerdo adoptado por unanimidad en las Juntas Universales de Socios, válidamente celebradas el pasado 5 de Mayo de 2.008, de las entidades que a continuación se dirá, se aprobó la escisión total de Panaderías Artesanales Menorquinas. Sociedad Limitada, como sociedad escindida, a favor de Dialypa, Sociedad Limitada y Danpan Inmuebles, Sociedad Limitada, como sociedades beneficiarias, quedándose así la sociedad escindida, extinguida y trapasándose su patrimo-nio a las dos entidades beneficiarias con efectos a partir del primero de Enero de 2.008. La escisión se ha acordado al amparo del « Proyecto de Escisión» depositado por los Administradores de las compañías intervinientes en el Registro Mercantil de Barcelona, inscrito el 21 de abril de 2008 bajo el número 152, y en el Registro Mercantil de Menorca, inscrito el 25 de abril de 2008, bajo el número 3 en el Legajo de «Proyectos de Fusión y Escisión» del año 2008.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en general conocimiento el derecho que asiste a los socios y acreedores de las expresadas sociedades a obtener el texto íntegro, tanto de los acuerdos como del Balance de Escisión y a oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo en el artículo 166 de la expresada Ley, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de esta Escisión.

Los preceptos de la Ley de Sociedades Anónimas antes citados son de aplicación por remisión expresa del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 7 de mayo de 2008.-Los Administradores de «Panaderías Artesanales Menorquinas, Sociedad Limitada», «Dialypa, Sociedad Limitada» y «Danpan Inmuebles, Sociedad Limitada», Desiree y Carlos Panaderías, Sociedad Limitada, Juan Carlos Llarás Muzas. Inmobiliaria Vila Sociedad Limitada, Antonio Sagnier Bassas. Y Panificio, Artesanía y Nutrición, Sociedad Limitada Unipersonal, Juan Carlos LLarás Muzas.-35.744.

PANDA SECURITY, S. L.

(Sociedad absorbente)

PANDA SOFTWARE SPAIN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

La Junta General de Socios de «Panda Security, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), y el Socio Único de «Panda Software Spain, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal, (sociedad absorbida), han acordado, con fecha 15 de mayo de 2008, la fusión por absorción de la segunda por la primera, mediante disolución sin liquidación de la absorbida con aportación de todo su patrimonio a la absorbente, la cual quedará subrogada en la titularidad de todos sus derechos y obligaciones, todo ello en los términos contenidos en el proyecto de fusión formulado con fecha 23 de abril de 2008 y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya con fecha 5 de mayo de 2008.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión de oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas

Bilbao, 15 de mayo de 2008.-Mikel Urizarbarrena Aguirre, Presidente del Consejo de Administración de «Panda Security, SL» (sociedad absorbente) Jorge Dinarés García v Juan Santana Pérez, Administradores Mancomunados de «Panda Software Spain, SL» Sociedad Unipersonal (sociedad absorbida) 36.347. 2.a 3-6-2008.

PEDRO NUEDA DÍAZ

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 32-08 seguida en este Juzgado a instancia de Vasile Pitorac, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 14-05-08, resolución por la que se declara a Pedro Nueda Díaz en situación de insolvencia total por importe de 2.500,00 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil. Albacete, 27 de mayo de 2008.–Secretario Judicial,

Francisco Gómez Nova.-36.296.

PESCADOS BARANDICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Administrador único de esta sociedad, se convoca a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social, el día 22 de julio de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, el día siguiente, en segunda convocatoria, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondiente al ejercicio de 2007.

Segundo.-Propuesta de aplicación de resultados. Tercero.-Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único durante el ejercicio económico pasado. Cuarto.-Nombramiento de Auditores de cuentas.

Quinto.-Modificación de estatutos, variando el órgano de administración, que pasando a ser de Administrador único a Consejo de Administración.

Sexto.-Cese de Administrador único y nombramiento de Consejo de Administración.

Séptimo.–Ruegos y preguntas. Octavo.–Lectura y aprobación, si procede, del acta de la propia Junta.

Asimismo se hace constar que se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos e informes económicos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Peñacastillo (Cantabria), 19 de mayo de 2008.-El Administrador único, Fernando Pérez Barandica.-36.054.

PHARMACIES EUROPEENNES HOLDING, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida) LABORATORIOS ALBULA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Socios de Pharmacies Europeennes Holding, Sociedad Anónima (sociedad parcialmente escindida), en fecha 23 de mayo de 2008, ha acordado por unanimidad la escisión parcial de Pharmacies Europeennes Holding, Sociedad Anónima, en favor de la sociedad de responsabilidad limitada de nueva creación, Laboratorios Albula, Sociedad Limitada, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial de fecha 14 de mayo de 2008.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión parcial a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión parcial en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de mayo de 2008.-Don Javier Vinuesa Magnet, Administrador único de Pharmacies Europeennes Holding, Sociedad Anónima.-36.386. 2.a 3-6-2008

PINOLEO, S. L.

Junta general ordinaria

Se convoca a los socios a la Junta general ordinaria a celebrar el día 24 de junio de 2008, a las 19.30 horas, en Madrid, calle Barceló, 1, 2 derecha 2, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación de las cuentas anuales y gestión social del ejercicio 2007.

Segundo.-Distribución del resultado.

Tercero.-Delegación de facultades.

Cuarto.-Lectura, aprobación y firma del acta de la

Se informa a los socios que podrán obtener de la sociedad, inmediata y gratuitamente, los documentos que se someterán a la aprobación de la Junta.

Madrid, 26 de mayo de 2008.-El Administrador solidario, Francisco Javier Tomás Monteagudo.-36.037.

PIRINEU-B, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, de la que se levantará acta notarial, y que se celebrará en Girona, en la Notaría de don José María Estropá Torres, sita en Gran Vía Jaume I, número 37, 4.ª planta, el día 17 de julio de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y en segunda convocatoria, si procediese, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2007, así como la gestión del órgano de administración en el mis-

Segundo.-Aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2007.

Tercero.-Ruegos y preguntas y lectura y aprobación del acta de la Junta.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a su aprobación por la Junta e informes preceptivos, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita copia de los

Girona, 21 de mayo de 2008 -El Administrador solidario, Santiago de Vilallonga Ginjaume. -36.394.